

El Manuel Lopez soldado amante
de donya Ximara. Fue en quanto
sabe, y fue de donya Ximara
habido preguntado, y la verdad, por
el juramento prestado en que lo
afirmo, y justifico siendo la ley de esta
su deducción, y deo en edad de
quarenta y quatro años, y la firmo
con su hijo de que es de fe

Antonio Molina

topo Ximara

En esta villa de Villanueva, a tres de mayo
de mil e setecientos e ochenta e tres
comparecieron ante mi a Josefa Saura
mujer de el abenerricente veuery de
esta villa, a la qual se le hizo, por au-
toridad del Sr. secretario de su Magestad, que
lo tiene por don Juan de Saura, y
una señal de su enfermedad de
dijo, y se le dio de su verdad de lo que
dijo, y se le dio de su enfermedad, y
siendolo por, y al fin de el Sr. de
dijo, y se le dio de su enfermedad, y
motivo de que venian los francos
de donya Josefa vicente mujer de

513
Joseph Saura, hijo de don Manuel Lopez
soldado amante veuery de esta villa, que
si hacia un caso de su Magestad, y se respon-
do, que no, y la dicha vicente le ma-
nifesto, que la havia comprado y comprado
el mismo dia, pero, mas, y mengo le dio
esta tomo de donya Ximara, la tierra
se puso a pagar, y quando con el caso ad-
mitio, que la dicha vicente se habia
ausentado de casa, y se llama la tierra
alguna novedad, se salio de casa
y se encamino hacia la casa alta
y la misma derecha, y a su lado ha-
via mucha sangre, y se dio de ella, que
era lo que se habia sucedido, le respon-
do havia tenido un derramo de sangre
la tierra se la llevo a su casa, y se con-
to el caso a Barbara Saura su hermana
na, y esta subio al parage donde ha-
via estado, con su hija, y se vio
lo manifesto se dio de donya Ximara una carta
una, y se dio de su Magestad, y se dio de
se dio de la diligencia de buscar la
dave de la tomo de el Sr. de carce-
les, y no encontrandola, mando
al Sr. vicario, que alli se hallaba
llaman a Lamberto comprador de
sus, y este dio la cuenta con los
instrumentos que habia, que se dio
en la tomo, y encontraron una
carta que se dio en paga, la cual
dio el Sr. vicario, y la entregaron

a Mra de Salom para que la cuidase
ya tengo presumo, que sea ena
una de la Jora Vicente, que rege
laxmente le dio el parto, como la ena
una, y la hecho por la espillera de
la torrada de Fran. Caxeller, y caio
al pito de waxo, que hai uno deitan
ua proporcional, y aunque la teta
go ha presuntado, a Josefa Vicente
su ainada, si haora se libras, lo hare
gad, y al presente se halla ena
en cara de la teta. Fue en quanto
sabe, y puelo declarar sobre lo que
ha sido preguntada. Haviendo por
el juramento prestado, en que se
afirmo, y ratifico si andole leyda
esta su declaracion, y dixo sea de
edad de trece años, y no firmo
mo por no saber firmo su ma
con miyo el en. Sigue de fe

Antoni

Antoni Molinero

Jgo Barba Sanz

en dar vista de Wikarungo. Dos dias
mes, y año. de f. m. de Miguel San-
cho. Mea de mande comparecer an-
ten a Barbara Sanz de unq. de Josefa
Sotiano de una de unq. de la qual fu
nido por auerme el en. no recibio firma-
mento que lo hizo por Don Nacuo

son y una señal de Cruz en forma
de un. y ofrecio de un Verdad de lo que se
puede. y puelo presuntado, y si andole
por, y al menos de Auto de Oficio. Dixo
que la teta se hallaba en el dia de
aia en cara de su hermana Josefa
Sanz, y en que tambien
Sanz, y en que tambien
Josefa Vicente, y quando conlue
por. aduisionon, que ha Vicente
separi amonada de Cara, y rece
lance la teta de alguna cosa, puelo
separi espillado ena teta de lo que
de la teta. su hermana se subio a la
hna alta. La enoncio teta a su
lance nueva sangre, y preguntado
que le haora recido, le respondo
le haora dado un depeno de sangre
vovio su hermana. se conto lo que
haora visto. La teta se fue a la
hna alta, y vio algunas, puelo de
sangre y entonces fue a la cara de
hora pulbe, que teta la haora de la
Cara de Fran. Caxeller, para
sacar la haora de la teta. Haviendo
de la buscado, no la encontraron, y
de la hora le dixo que buscaron la
haora que en la teta de la hora
una Criatura, fue a casa de San-
cho de unq. de, para que abriere

lapidaria. y halli pario a con el
vicario, y unieron ambos, y unieron
lapidaria con los Tenos el Oficio
curia con una fundada, y en contra
con una Cruzada, y una Cruzada
la Vautino el Curia, la Nevarona
Cura, y la Vicaria: que esta curia
una presume en la república
Tosca Vicente, que le dio el punto
y la tino por la Cruzada de dicha
fundada, y al presente la curia que
era de Talon. que en quanto la ve
y que el dedarar sobre lo que ha
sido preguntada, y la vendida, por el
juramento pasado, en que se afir-
mo, y ratifico a modo de leyda era
su dedaracion, y por su edad de
quarenta años, y no firmo por
no saber, firmo su curia con un
go el Cur. que es de este

Ante mi
Antoni Molina

513

Intercedida por Juan Conchales Laminas
 hacia el Pbro de Arco, Juan Martin
 Navarro a con D. Josefa Santa
 y hauido connotacion alguna
 hacia la Cuatrecasas, sus hijos Santa
 hacia otro por dha a Josefa Vicente
 mayor de Manuel Lopez de la
 curia de Veo y de este Pueblo, que
 separecio estaba embarazada,
 que en quanto sabe y puede deda-
 rar sobre lo que ha sido pregunta-
 da, fidedigna, por el, juramento
 prestado, en que se afirma, y tra-
 tado, siendo leyda en su
 redencion, y que su edad es qua-
 renta y tres años, y no tiene, por no sa-
 ber, juicio ni unido con ninguno de los que
 se fue

Ante mi
 Antonio Molinista

Notificada al Pbro de Arco
 en esta villa, San ra, mes, y año, de
 que no se sigue el dho que antecede, a
 D. Juan de Pineda, en su nombre, en que
 en este Pueblo, en su persona, que
 se fue

Ante mi
 Antonio Molinista

Dho Pbro de Arco
 en esta villa, San ra, mes, y año, de
 referido, para que se le mande
 edo mande comparecer ante mi

a Donado Diego Conijano condicid
en el Pueblo. El qual si meo, por au
xemi el Cu. xevio juramento que
toheio por Dios Nuestro Señor, y non
sin el Curo informo. Eño. y
dexas deus vidad de lo que supie
re, y fuese preguntado, y haviendo
por y almon. El qual oficio Pero
que London. En unido. he pasado
a reconocer, a una Criatura que
hai en casa de libertate Vicome
reconocida, y reconocida meo
po con todo mudado se ha mon
trado en la Casera una encon
uon, por una comunon, que
no son el pñero. Que no se el
quien sea. La Criatura. Que es
quien sabe, y puede declarar so
bre lo que ha sido preguntado, y
la vidad, por el juramento, presta
do, en que se afirma, y ratifica, ser
dele leyda esta de Declaracion
y no en el dia de tramea, y
mudo uno, y caeone. E spae
tra. La firma en su vidad de
que es el Cu. de J. P.

Ante mi
Antonio de la Cruz